

POLÍTICA DEL DISTRITO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

2022-2023

Título I - Padres de Familia: *A continuación, se presenta un resumen de la forma en la cual la Política del Distrito y la Política de las Escuelas de Título I para la Participación de los Padres y la Familia se elaboran conjuntamente, llegando a un acuerdo con todos los padres de los niños que asisten a las escuelas de Título I, a quienes se les distribuyen dichas políticas. La Política del Distrito para la Participación de Padres y la Familia debe establecer las expectativas y proporcionar una descripción de la Participación de los Padres y la Familia. Para obtener información adicional relacionada con las directrices de esta política o de la ley del Título I, comuníquese con la Oficina del Título I de las Escuelas del Condado de Greenville al 864-355-3356.*

Descripción General de la Política del Distrito y la Política de la Escuela para la Participación de los Padres y la Familia: Durante el otoño, cada escuela de Título I convoca el comité respectivo, en el que están representados los padres y el personal de la escuela, para elaborar o revisar de manera conjunta la Política de la Escuela para la Participación de los Padres y la Familia. Aunque el comité de cada escuela de Título I se encarga de elaborar la Política para la Participación de los Padres y la Familia, todos los padres de familia de las escuelas de Título I tienen la oportunidad de participar en el trabajo del comité y/o de ofrecer opiniones escritas u orales sobre la Política para la Participación de los Padres y la Familia.

Después de que el comité de cada una de las escuelas de Título I se reúne a principios del otoño para actualizar la respectiva Política para la Participación de los Padres y la Familia, el Director o el Facilitador del Título I distribuye a todos los padres el borrador de la Política de la Escuela para la Participación de los Padres y la Familia junto con la Política de la Agencia Local de Educación (LEA) para la Participación de los Padres y la Familia con el fin de solicitar de manera oportuna sus sugerencias y recomendaciones sobre los documentos. Después de recibir las recomendaciones de los padres sobre el borrador del documento, el director y/o el facilitador del Título I ponen todos los comentarios sobre la política de la escuela a disposición del comité de planificación para que considere su inclusión en el documento final de la Política para la Participación de los Padres y la Familia. El comité no tiene que aceptar ni incluir en el documento final todas las recomendaciones de los padres; sin embargo, el comité sí debe revisar y considerar todas las recomendaciones recibidas. Todos los comentarios relacionados con la política de la Agencia Local de Educación se envían a la Oficina del Título I para que se revisen y se considere incluirlos en el documento final de la Política para la Participación de los Padres y la Familia de la Agencia Local de Educación. Una vez que el comité finalice la Política de la Escuela de Título I para la Participación de los Padres y la Familia, el Director o el Facilitador del Título I distribuirá a todos los padres, como parte de sus derechos bajo el marco del Título I, el documento final de la escuela junto con el documento final de la Política del Distrito para la Participación de los Padres y la Familia. Estos documentos se distribuyen a más tardar el 31 de octubre de cada año, y la Política de la Escuela para la Participación de los Padres y la Familia se presenta a la Oficina del Título I.

El director y/o el facilitador del Título I mantienen un archivo de todos los comentarios recibidos por parte de los padres como parte del proceso de planificación de la Política de la Escuela y de la Agencia Local de Educación para la Participación de los Padres y la Familia. Esta documentación está disponible al público para su revisión, y estos comentarios también están disponibles a través de la Oficina del Título I del Distrito. Además, cada otoño el director o la persona designada revisará los dos documentos en una reunión pública del Título I en la escuela y de forma periódica abordará públicamente el contenido de cada documento según corresponda. Las listas de asistencia, las agendas y las actas de todas las reuniones públicas relacionadas con la elaboración de la(s) Política(s) del Distrito y de la Escuela para la Participación de los Padres y la Familia están disponibles.

Los siguientes son los componentes y elementos básicos que deben formar parte de la Política del Título I del Distrito para la Participación de los Padres y la Familia correspondiente al año escolar 2022-2023.

- A. Que los padres participen en la elaboración conjunta del plan de la agencia local de educación (distrito) y de la Política para la Participación de los Padres y la Familia, así como en el proceso de revisión y mejora de la escuela:**
 - a. revisar los propósitos y las principales estrategias del programa del Título I y de la Política para la

Participación de los Padres y de la Familia;

- b. ayudar a los padres a comprender temas como el contenido académico y los estándares de rendimiento del estado, la evaluación local y del estado, el progreso anual y la supervisión efectiva del trabajo y del desempeño académico de sus hijos;
- c. brindarles a los padres de los niños que reciben servicios la oportunidad de participar en los procesos de planificación de la Agencia Local de Educación y de revisión y mejora de la escuela, formando parte de los comités de planificación y haciendo recomendaciones a través de diversos medios; y
- d. revisar los comentarios de los padres, las evaluaciones del programa y los datos de rendimiento de la revisión anual de la escuela, para utilizarlos según sea necesario con el fin de modificar la Política para la Participación de los Padres y la Familia.

B. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y cualquier otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas a planificar e implementar actividades efectivas para la participación de los padres y la familia con el fin de mejorar el rendimiento académico del alumno, así como el desempeño de la escuela.

- a. proporcionar materiales y capacitación para que los padres puedan apoyar a los niños a mejorar su rendimiento académico. Por ejemplo, a través de la alfabetización, la capacitación con respecto al plan de estudios y la tecnología de la enseñanza;
- b. proporcionar capacitación al personal y a los directores de las escuelas para fortalecer las iniciativas con respecto a la participación de los padres y la familia, incluyendo las actividades de divulgación;
- c. proporcionar a los padres información sobre los programas del Título I, los servicios, las oportunidades para la participación de los padres y la familia, los derechos de los padres, el proceso de revisión del plan y los niveles de mejora de la escuela;
- d. proporcionar servicios de apoyo a los alumnos para fortalecer el vínculo entre el hogar y la escuela, así como el rendimiento académico de los alumnos; y
- e. proporcionar oportunidades para que los padres y los maestros coordinen sus esfuerzos para apoyar el rendimiento del alumno y el desempeño de la escuela, motivar a los padres a proporcionar comentarios sobre la forma en que los educadores podrían ayudar mejor a sus hijos a alcanzar las metas educativas, motivar a los padres para que participen en la capacitación de otros padres y educadores cuando sea apropiado, y fomentar la planificación conjunta y la participación en la capacitación académica y de habilidades parentales y en el uso de los recursos escolares.

C. Desarrollar la capacidad de las escuelas y de los padres para lograr que los padres tengan una participación sólida:

- a. ayudar a los padres a entender los estándares estatales del contenido académico, los estándares del rendimiento académico del alumno, las evaluaciones académicas locales y del estado y el proceso de cómo supervisar y colaborar para mejorar el rendimiento de sus hijos;
- b. proporcionar a los padres los materiales y la capacitación necesarios para mejorar el rendimiento académico de sus hijos;
- c. capacitar a los educadores y al personal de los servicios de apoyo, con la ayuda de los padres, en cuanto al valor y la utilidad de las contribuciones de los padres al proceso académico y en cómo trabajar con los padres como colaboradores igualitarios para implementar y coordinar los programas para padres, con el fin de reforzar los vínculos entre los padres y las escuelas;
- d. coordinar e integrar los programas y actividades de la Política para la Participación de los Padres y la Familia con los programas públicos de preescolar y alfabetización para facilitar las transiciones;
- e. proporcionar oportunidades adecuadas para la participación de todos los padres, entre ellos los padres con un dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migrantes, incluyendo la provisión de información e informes escolares requeridos según la ley del Título I, sección 1111, en un formato fácil de leer, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan;
- f. se puede facilitar la participación de los padres en el desarrollo de capacitaciones para maestros, directores y otros educadores con el fin de promover la efectividad de la enseñanza;
- g. se puede proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización con fondos recibidos en virtud de esta sección, si la agencia local de educación ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles;
- h. se pueden pagar, si es necesario, los gastos razonables y esenciales relacionados con los costos de transporte y del cuidado de niños para permitir la participación de los padres en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;

- i. se puede capacitar a los padres para aumentar la participación de otros padres;
 - j. las reuniones de los padres con los maestros se pueden realizar en una variedad de horarios y además se pueden llevar a cabo reuniones en el hogar con maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes para maximizar la inclusión y la participación de los padres;
 - k. se pueden adoptar e implementar estrategias modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
 - l. se puede establecer un consejo de asesoramiento para padres a nivel del distrito para proporcionar asesoría sobre asuntos relacionados con la participación de los padres;
 - m. se pueden establecer funciones apropiadas que las organizaciones y empresas que se encuentran en la comunidad pueden llevar a cabo en actividades de participación para los padres y la familia;
 - n. en virtud de esta sección, se proporcionarán otros apoyos razonables en favor de las actividades para la participación de los padres, si ellos lo solicitan;
 - o. se responderá a las inquietudes de los padres al nivel más apropiado del Distrito o de la escuela en un plazo de 24 horas o el primer día hábil después de recibir el comentario de los padres; se comunicarán las inquietudes o preguntas a otros funcionarios del Distrito según corresponda o sea necesario, y se mantendrá un archivo de los comentarios e inquietudes de los padres y sus disposiciones en los niveles apropiados de la escuela local y del Distrito, según lo requieran los procedimientos del Distrito o del Título I.
- D. Coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres y la familia con las estrategias de participación de los padres y la familia, en el marco de otros programas como Head Start, Greenville First Steps, Parents as Teachers y los programas de preescolar administrados por el Estado.**
- E. Con la participación de todos los padres, realizar una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres en cuanto a la mejora de la calidad académica de las escuelas que reciben servicios, incluyendo la identificación de los obstáculos que impiden una mayor participación por parte de los padres en las actividades autorizadas (con especial atención a los padres que tienen una situación económica desfavorable, una discapacidad, dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o que forman parte de una minoría étnica o racial). Asimismo, utilizar los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias que permitan una participación más eficaz de los padres; y si es necesario, revisar las políticas de participación de los padres previamente descritas. Los procedimientos incluirán lo siguiente:**
- a. solicitar la opinión de los padres en todas las reuniones del Título I del distrito y de la escuela para fortalecer las iniciativas con el fin de mejorar del rendimiento académico y la participación de los padres y la familia en el proceso de toma de decisiones educativas;
 - b. revisar las actividades de los padres relacionadas con la alfabetización, la aritmética, el apoyo académico y la participación de los padres y la familia.
- F. Incluir a los padres en las actividades de todas las escuelas que forman parte del Título I:**
- a. organizar una reunión anual con los padres, los miembros del personal de la escuela y los miembros del personal de apoyo que correspondan para hablar de las actividades que son efectivas para aumentar la participación de los padres y la familia.
 - b. mantener los registros de participación de todas las actividades de participación para los padres y la familia que se realizan en todo el distrito;
 - c. proporcionar anualmente retroalimentación sobre la efectividad de la participación de los padres y la familia.
- G. Antes del 31 de octubre de cada año, proporcionar a todos los padres de los alumnos que asisten a escuelas de Título I, acceso a esta Política de la Agencia Local de Educación para la Participación de los Padres y la Familia.**
- H. Proporcionar a todos los padres de los alumnos que asisten a escuelas de Título I, información sobre su derecho a conocer las credenciales de los maestros, los asistentes de maestro o los maestros sustitutos de sus hijos.**
- I. Utilizar los datos recopilados en las actividades anteriores para que los educadores y los padres puedan:**
- a. reforzar los planes del Título I y los documentos requeridos;
 - b. diseñar estrategias para ampliar las actividades que han tenido satisfactorios;
 - c. eliminar los obstáculos que impiden la participación de los padres;
 - d. fomentar el voluntariado en el aula y en otras actividades escolares, así como la participación en el proceso de toma de decisiones educativas.